Galapa (Atlántico), 22 de febrero de 2022

Señores:
JOSÉ FERNANDO VARGAS MUÑOZ
Alcaldía Municipal de Galapa
Galapa, Atlántico

Con copia a: **MARÍA ANGÉLICA AHUMADA FIGUEROA**
Supervisora – Secretaria de Planeación

Asunto: Solicitud de Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales SP-004-2022.
Referencia: Prestación de servicios profesionales como abogado(a) para apoyar la gestión contractual de la Alcaldía Municipal de Galapa, en los diferentes procesos de selección, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como los demás asuntos de carácter administrativo y/o relacionados con los diferentes entes de control que se requieran.

Cordial saludo:

Con respeto y agradecimiento, me permito dirigirme a usted con el motivo de solicitar la cesión del contrato N° SP-004-2022 a quien indique la Entidad y como considere que no perjudique al Municipio de Galapa.

El acuerdo suscrito desde el 25 de enero de 2022, suscrito entre el Municipio de Galapa y el suscrito, el cual tiene por objeto la *"Prestación de servicios y de apoyo a la gestión que se requiere para la prestación de servicios profesionales como abogado(a) para apoyar la gestión contractual de la Alcaldía Municipal de Galapa, en los diferentes procesos de selección en sus etapas precontractual, contractual y post contractual, así como os demás asuntos de carácter administrativo y/o relacionados con los diferentes entes de control que se requieran"* solicito que sea cedido por motivos personales de fuerza mayor que me impide continuar con la ejecución contractual.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito recomendar y proponer a la señora Eliana Isabel Severiche Peñaranda, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.140.814.423, representante legal de la empresa Asescons JE S.A.S., identificada con Nit N° 901.554.504 – 6, quien, a su vez, cumple con las condiciones requeridas para el cumplimiento del objeto

contractual a cabalidad, sin embargo, ello queda a consideración del Municipio de Galapa.

Atentamente:

JOHN BILBAO EBRATT
C.C. No. 8.784.356 de Soledad.
TP 204.101 C.S.J.